



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01143531- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - INSUMOS DEL RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01143531- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-080432/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL, destinados al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Abastecimiento, estos insumos son indispensables para la atención domiciliaria de pacientes, brindando una serie de ventajas en relación con la hemodiálisis;

Que los pacientes se encuentran distribuidos en toda la Provincia del Neuquén;

Que la cantidad de insumos ha sido estimada de acuerdo a las necesidades de los Servicios, actualmente sobre una base de cincuenta y cinco (55) pacientes, con expectativa de aumento en función de pacientes que ingresan a este tipo de tratamiento y los que son dados de baja, siendo permanente el recambio de pacientes;

Que las cantidades solicitadas cubren un período de ocho (8) meses aproximadamente, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 27676;

Que el importe estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$111.879.948.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto con cargo a la partida ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a

la señora Ministra de la cartera sanitaria, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras y a la renovación de los insumos del Comodato en caso de que el servicio así lo requiera;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del **RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL**, destinados al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en documentos PLIEG-2022-02019328-NEU-ADM#MS y PLIEG-2022-02019243-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2), Apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 111.879.948.-), y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$27.969.987.-

Con cargo al Ejercicio 2023

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$83.909.961.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.